

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7958

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Expte. N° 106/15 que trata sobre la LICITACION PUBLICA N° 01/15; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto Contratar en Alquiler un Local para el funcionamiento de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que al respecto se hace necesario observar la norma que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de Julio de 2015, según consta en el Acta N° 1431, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 11 del Expediente N° 106 /15, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de Secretaria de Economía se proceda al LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/15 cuyas antecedentes corren por el Expte. N° 106/15, que tiene por OBJETO Contratar en Alquiler un Local para el funcionamiento de la Secretaría de Economía Municipal, conforme a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: APROBAR los PLIEGOS LICITATORIOS, PLIEGO TECNICO, conjuntamente con el pedido.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7958

ARTICULO 3°: IMPUTAR a PARTIDA Sección 1 - Sector 1 - P.P. 3 - p.p. 02.1 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES EJECUTIVOS.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 JULIO 2015.-

HÉCTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL